

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA
Sesión 6ª, en miércoles 16 de junio de 1993
Ordinaria
(De 16:15 a 18:50)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno

-Sinclair Oyaneder, Santiago

-Soto González, Laura

-Sule Candia, Anselmo

-Urenda Zegers, Beltrán

-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 33 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 50a, ordinaria, en 11 de mayo del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 51a, ordinaria, en 12 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados comunicando que ha rechazado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y el modo de resolver la divergencia suscitada durante la tramitación del proyecto que otorga beneficios a los profesionales funcionarios que indica, regidos por la ley N° 15.076. (Calificado de "suma urgencia").

-Queda para tabla.

Del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Calderón y Vodanovic, relativo al pago de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Del señor Ministro de Minería con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, mediante el que solicitó antecedentes

relacionados con la ejecución del convenio que se suscribiría con el "Bureau de Recherches Geologiques et Minières", de Francia, para levantar una cartografía básica de metalogenia en la Décima Región.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio Comercial entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Indonesia, suscrito en Jakarta el 2 de septiembre de 1992. Tres de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

El primero recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal a fin de cautelar efectivamente la privacidad de las personas.

El segundo concerniente a la consulta de la Sala acerca de la admisibilidad del proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Feliú y Soto, sobre transparencia del gasto público.

El tercero tocante a la consulta de la Sala sobre la procedencia de reponer, por la vía de las indicaciones, preceptos que el Excelentísimo Tribunal Constitucional ha declarado viciados en la forma.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta las asignaciones familiar y maternal, subsidio familiar y pensiones asistenciales que indica, calificado de "suma urgencia". Respecto del informe que corresponde emitir a la Comisión de Hacienda, se ha anunciado que éste se rendirá verbalmente.

-Quedan para tabla.

Otro informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la constitucionalidad del artículo 5° transitorio del proyecto de ley sobre Reforma Tributaria, que se encontraba en trámite en la época en que se efectuó la consulta, mediante el cual se propone el archivo de la misma, por haber perdido su oportunidad.

-Se accede a lo solicitado.

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero llamar la atención de la Sala respecto del hecho de que la consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la formulé con motivo del debate de la primera reforma tributaria, planteada en junio de 1990. Y hoy día, casi al tercer año de haberla presentado, a fin de que la referida Comisión se pronunciara acerca de la constitucionalidad del artículo 5° transitorio del proyecto relativo a la

mencionada reforma, veo con asombro que se ha ordenado su archivo por un problema de oportunidad.

Deseo dejar constancia de mi reclamo formal por esta situación, y, además, hacer presente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que no parece procedente que después de tres años de haberse realizado la consulta se dé ahora una respuesta de este tipo.

He dicho.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, solicito autorización para que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales pueda reunirse simultáneamente con la Sala, ya que nos encontramos trabajando en el segundo informe del proyecto sobre Bases del Medio Ambiente.

La Comisión está citada para las 16:15. En consecuencia, pido recabar el asentimiento del Senado con el objeto de que pueda sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo hacer presente que podemos tener problemas con el quórum para realizar las votaciones y despachar así los proyectos. Y no sé si la Comisión sesionará toda la tarde.

El señor PAPI.- Señor Presidente, la Comisión está citada hasta las 20. Pero cuando se requiera votar, podemos concurrir a la Sala para ello.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Al parecer, lo requeriremos para todas las votaciones. Porque de lo contrario no habrá el quórum mínimo para votar.

Si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado.

Acordado.

Moción

El señor LAGOS (Prosecretario).- Del Senador señor Vodanovic, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que modifica el artículo 74 de la Carta Fundamental, con el objeto de regular los efectos de la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema en caso que indica.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento,

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

Debo hacer presente que, aparte los proyectos en tabla para la presente sesión, hay dos calificados de "Suma Urgencia" que deben ser tratados ahora, por cuanto el Senado no sesionará la próxima semana.

En consecuencia, propongo que primero conozcamos las materias del Orden del Día de hoy, y después, los asuntos a que hice mención, que son la

proposición de la Comisión Mixta tocante al proyecto que otorga beneficios a los profesionales funcionarios que indica, regidos por la ley N° 15.076 (respecto de la cual la Cámara de Diputados ya emitió su pronunciamiento, por lo que no cabe otra cosa que resolverlo rápidamente) y el proyecto que reajusta las asignaciones familiar y maternal, el subsidio familiar y las pensiones asistenciales que señala.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, para seguir un orden razonable, hago notar que el primer punto que figura en la tabla también está calificado de "Suma Urgencia". Y, por lo tanto, habría que tratarlo. A continuación, en segundo y tercer lugar, podrían verse las iniciativas que Su Señoría señaló, y que tienen la misma urgencia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Comisión de Hacienda no ha emitido su informe.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, hay acuerdo para rendirlo verbalmente. Y estoy comisionado para ello.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Debo entender que no habrá informe escrito de la Comisión de Hacienda?

El señor RUIZ (don José).- Sobre el proyecto que fija las plantas de personal de la Empresa Portuaria de Chile, sí; pero respecto del que reajusta las asignaciones familiar y maternal, el subsidio familiar y las pensiones asistenciales que indica, no.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto que figura con el N° 1 del Orden del Día tiene pendiente su segundo informe. En consecuencia, cabría ocuparse de la proposición de la Comisión Mixta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°926-11

BENEFICIOS A PROFESIONALES

FUNCIONARIOS REGIDOS POR LEY N° 15.076.

INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Informe de la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y el modo de resolver la divergencia suscitada durante la tramitación del proyecto de ley que otorga beneficio a los profesionales funcionarios que indica, regidos por la ley N° 15.076.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1a, en 1° de junio de 1993.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 5a, en 15 de junio de 1993.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 4a, en 9 de junio de 1993.

Hacienda, sesión 4a, en 9 de junio de 1993.

Mixta, sesión 6a, en 16 de junio de 1993.

Discusión:

Sesión 4a, en 9 de junio de 1993 (se aprueba en general y se despacha en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados, mediante oficio, comunicó su rechazo a la proposición de la Comisión Mixta. Asimismo, cabe señalar que Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la "suma urgencia" para el despacho de esta iniciativa, en todos sus trámites. Y aun cuando el pronunciamiento del Senado no produce efecto legal ni constitucional, puesto que -reitero- la Cámara de Diputados rechazó el informe de la Comisión Mixta, igual debe considerarlo y emitir opinión, sea aprobándolo o desechándolo.

La Comisión Mixta propone, como forma de resolver la divergencia suscitada entre ambas ramas del Parlamento, el siguiente artículo 4°:

"Las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley regirán a contar del 1 de enero de 1993.

"Sin embargo, respecto de los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076 de los Hospitales de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, estas disposiciones regirán a contar de la publicación de la presente ley."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión lo propuesto por la Comisión Mixta.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en la mañana de hoy se reunió la Comisión Mixta, constituida en conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, integrada por los Diputados señores José García, Juan Masferrer, Carlos Montes y Víctor Reyes, y los señores Senadores miembros de la Comisión de Salud de esta Corporación, y trató la controversia producida entre ambas ramas del Parlamento respecto del inciso primero del artículo 4° del proyecto en cuestión.

En la oportunidad, se consideraron tres fórmulas: la primera de ellas estaba contenida en una indicación presentada por el Ejecutivo por intermedio del Ministro de Salud subrogante, don Patricio Silva -recordemos que

corresponde a aquél la iniciativa, por tratarse de un asunto que tiene incidencia económica-, la cual, sometida a votación, se rechazó por 5 votos contra 4; luego, se abordó la propuesta de la Cámara de Diputados, que también se desechó con el mismo resultado, y, por último, se trató el texto sugerido por el Senado de la República, que se aprobó por 5 votos contra 4, el que la Cámara Baja rechazó esta mañana, según consta en el oficio dado a conocer en esta sesión.

El artículo 4° del proyecto -el único que originó esta controversia- reza a la letra: "Las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley regirán a contar del 1 de enero de 1993.

"Sin embargo, respecto de los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076 de los Hospitales de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, estas disposiciones regirán a contar de la publicación de la presente ley."

La polémica se suscitó con relación a la retroactividad que se da al 7 por ciento de cotización en las Instituciones de Salud Previsional, lo que significa que una importantísima suma de dinero iría a esas entidades, las cuales, obviamente, no han prestado las atenciones que correspondería en los seis meses transcurridos desde el 1° de enero de este año.

No es del caso repetir la discusión generada; pero, en síntesis, se trata de eso. Y yo urjo al Honorable Senado a adoptar una decisión rápida, pues es de todos conocida la situación del gremio médico y de los funcionarios que trabajan en los servicios de urgencia. Es cosa de leer los diarios, escuchar la radio o ver la televisión para apreciar las condiciones de verdadero agobio en que realizan sus labores.

Es cuanto puedo informar, y el Senado debe pronunciarse respecto del asunto planteado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, es efectivo que, como lo ha señalado la Mesa y corroborado el Presidente de la Comisión de Salud, un acuerdo del Senado en lo referente al inciso primero del artículo 4° generó la discusión referente a la retroactividad del 7 por ciento de las cotizaciones en las ISAPRES, la que afecta a prácticamente el 95 ó 96 por ciento de los 2 mil 600 y tantos médicos que se verían beneficiados por la ley en proyecto.

Pese a que la decisión que el Senado adopte sobre la materia, cualquiera que ella sea, no surtirá efecto alguno, ocuparé por unos minutos la atención del Senado para referirme al tema, porque va más allá de la mera formalidad de la ley y de la discusión constitucional.

Abordaré muy brevemente algunos aspectos: el primero se refiere a la forma como se fue desarrollando el debate. La discusión inicial se produjo en lo referente a la constitucionalidad del inciso aprobado por la Cámara de

Diputados, más que acerca del fondo del asunto, lo que motivó una larga polémica en el Senado. Se dijo que no había posibilidad alguna de que aquél se aceptara, por ser inconstitucional. Ésa fue la argumentación dada por quienes estaban en contra del punto.

En la mañana de ayer, durante la discusión extraoficial desarrollada primero en la Comisión de Salud, y en forma casi oficial después, al conocerse el resultado de la votación de la Cámara Baja, se aceptó que la inconstitucionalidad se podía salvar por la vía de una indicación del Ejecutivo, la que se materializó rápidamente y se presentó a la Comisión Mixta esta mañana. Lamento que no estén presentes todos los miembros de ella al referirme a ese aspecto, pues no me gusta hablar en ausencia de los involucrados; pero, en definitiva, debo aclararlo, para asentar mi posición.

Al respecto, se sostuvieron dos cosas distintas: primero, que de todas maneras el inciso es inconstitucional, argumento que, a mi juicio, no tiene base alguna, y segundo -lo señalo para los efectos pertinentes en situaciones futuras-, se consideró extemporáneo presentar la indicación en la Comisión Mixta, lo que deploro profundamente, porque significa que las argumentaciones van cambiando, pues primero se pide una indicación al Ejecutivo, para luego, sobre la marcha, sostener que ella resulta extemporánea. De aceptarse tal criterio, en el futuro habrá una complicación muy grande, pues querría decir que se perdería absolutamente el sentido de las Comisiones Mixtas, cual es buscar un acuerdo por la vía de la iniciativa parlamentaria o del Ejecutivo, cuando sea necesario.

Eso en cuanto a la forma. En el fondo, sigue en pie -esto es lo que deseo que el Senado tenga claro- el hecho de que, por ley, se entregan dineros fiscales a las ISAPRES, sin que ellas lo pidan -como me señala el Honorable señor Piñera, con toda razón-y sin contraprestación alguna. En todo caso, lo soliciten o no, lo concreto es que esta Corporación, a sabiendas -todos estamos conscientes de que es así-, va a permitir un enriquecimiento, cualquiera que sea la suma de que se trate. Se podrá discutir si serán un millón o 150 millones de pesos los que irán a esas entidades, pero lo real es que los recibirán sin obligación alguna que lo justifique, y fruto de una externalidad o efecto perverso, o no deseado, de la iniciativa, mal reconocido -y tolerado- por quienes, de alguna manera, estamos sancionando tal situación.

A mi juicio, en esto hay involucrados dos aspectos: primero, que no se ve cómo se podría calificar de razonable y éticamente aceptable -aunque más no sea por un problema de inconstitucionalidad que debemos salvar; en el fondo, se trata de la externalidad de la ley en proyecto- la circunstancia de que se lleguen a traspasar fondos de esa cuantía a entidades privadas, pues ello generaría, además, un precedente muy grave.

Lo segundo es que en la argumentación que se dio en torno del financiamiento de la iniciativa en estudio se dijo -con justa razón- que

significaría restar determinada cantidad de recursos a ciertas acciones en la atención primaria, o a eventuales construcciones de hospitales.

Pues bien, se cuestionó el financiamiento del proyecto que beneficiaba a los médicos, pese a lo cual se votó favorablemente, actitud que los Senadores de Gobierno agradecemos, por constituir aquello una preocupación legítima de los Honorables colegas. Y, no obstante señalarse que no habría problema alguno, hoy ese argumento no se sostiene, y debemos pronunciarnos en cuanto a que, teóricamente, si los fondos no se pueden gastar, pasarían en forma directa a las ISAPRES. Es decir, lo mismo que se cuestionó cuando ellos se destinaban a los médicos.

He representado lo anterior, porque me parece que es el caso clásico en el cual un proyecto, votado de determinada manera, produce un efecto perverso como el indicado. Lo que me preocupa es si ello amerita y justifica hacer algunas presentaciones en la instancia correspondiente, o realizar una gestión de otra naturaleza para que tal situación no se consume -por la rapidez con que se han sucedido los hechos, no lo he podido hacer, pero dejo establecido que mi conducta será averiguarlo-, no sólo por lo que significa traspasar fondos fiscales a entidades del sector privado, a las ISAPRES, sino, además, porque ello carece de justificación frente al trabajo que estamos desarrollando.

En tales condiciones, y -reitero- pese a que nuestro pronunciamiento resulta irrelevante, de todos modos votaré en contra del informe de la Comisión Mixta, para ser coherente con lo que pienso, dejando señaladas esas interrogantes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, deseo ratificar algunos puntos que abordamos en la discusión pasada.

En primer término, creo que hubo un error de parte de la Mesa y de la Sala en cuanto a la forma como se votó y aprobó el artículo en cuestión. Luego de revisar los antecedentes, con posterioridad a ese debate, en el cual insistí en que debíamos pronunciarnos sobre la supresión propuesta en el informe de la Comisión, comprobé que se resolvió votar la norma tal cual quedaba después de eliminar parte de la misma.

Dejo constancia de lo anterior, por creer que es bueno que en otra ocasión, cuando votemos lo que sugiere la Comisión, lo hagamos como corresponde de acuerdo con el Reglamento.

En segundo lugar, deseo insistir sobre otro tema que estimo conveniente dejar en claro: el de la constitucionalidad.

La indicación formulada por algunos Diputados de suprimir un gasto previsional al Gobierno para impedir que unos 200 millones de pesos se transfirieran del Ministerio de Salud a las ISAPRES, se encuadraba plenamente dentro del inciso final del artículo 62 de la Carta. Una de las pocas facultades de los Parlamentarios es la de disminuir o rechazar los gastos propuestos al Congreso por el Presidente de la República.

En este caso, la Cámara de Diputados sugirió reducir un gasto, lo que no contrariaba la idea general del proyecto que debía tener su origen exclusivamente en el Jefe del Estado, por corresponder a materias previsionales. Eso es efectivo. El Primer Mandatario, de acuerdo con el artículo 62 de la Constitución, posee facultad exclusiva en una serie de iniciativas legales, entre las cuales figuran las relativas a este tipo de beneficios. Pero, a la vez, dentro de las atribuciones del Parlamento se encuentra la de rechazar un beneficio previsional propuesto por aquél, que no juzgue conveniente. Ese derecho es el que se estaba ejerciendo aquí.

Puntualizo lo anterior como un elemento determinante -para que se tenga en cuenta en futuras discusiones sobre el particular- frente al reparo de inconstitucionalidad.

A mi juicio, la Comisión Mixta optó por una mala solución, porque como lo reconocieron muchos señores Senadores que votaron por el artículo aprobado por la Cámara, pero con la supresión del párrafo pertinente, lo hicieron aun cuando no estaban de acuerdo en que se transfirieran recursos a las ISAPRES sin justificación alguna. No podían proceder de otra forma si deseaban que hubiera ley con efecto retroactivo en materia de remuneraciones para los médicos afectos a la ley N° 15.076.

Ahora, nos presentan un texto respecto del cual no tenemos posibilidad de corregir, según lo señalado por el Honorable señor Ruiz-Esquide, porque ni siquiera se consideró la indicación del Ejecutivo para reponer la norma propuesta por la Cámara de Diputados. Según me parece, lo sugerido por la Comisión Mixta para resolver la divergencia entre ambas Corporaciones sólo puede aprobarse con el voto de los dos tercios de los miembros presentes del Senado, porque la otra Cámara ya rechazó el informe de dicha Comisión. Si estoy equivocado, la Secretaría deberá corregir mi apreciación, porque, en realidad, ignoro lo que sucede. Si la Cámara de Diputados rechazó la proposición de la Comisión Mixta, ¿qué corresponde al Senado? Si éste respalda el acuerdo de la Comisión por simple mayoría, ¿qué se impone? ¿El criterio de la Cámara o el del Senado?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Como lo hice presente al empezar la discusión, señor Senador, cualquiera sea la resolución del Senado sobre el informe de la Comisión Mixta, tanto si lo aprueba o lo rechaza, no habrá ley sobre el particular. La Cámara de Diputados tiene que comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República el proyecto tal como queda. Y, atendido el informe de la Comisión Mixta, lo más probable es que aquélla elimine, lisa y llanamente, el artículo 4°, lo que, al parecer, no fue el propósito

de ninguna de las Cámaras. Pero así lo dispone el mecanismo que regula estos trámites.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El señor Senador ha planteado la posibilidad de que, al rechazarse el informe por los dos tercios de los señores Senadores presentes, podría primar el criterio del Senado. Pero, en este caso particular, si hay rechazo por cualquiera de las Cámaras, simplemente es facultad del Presidente de la República insistir. Nosotros no podemos alterar el informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tendría que hacerse por medio del veto. Esa es la única forma.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, no quiero entrar a una discusión procedimental, pero leeré la disposición constitucional pertinente; a lo mejor, la he entendido mal:

"Si la Cámara de origen rechazare las adiciones o modificaciones por los dos tercios de sus miembros presentes, no habrá ley en esa parte o en su totalidad;" -no es el caso- "pero, si hubiere mayoría para el rechazo," -es el caso- "menor a los dos tercios, el proyecto pasará a la Cámara revisora," -el Senado- "y se entenderá aprobado con el voto conforme de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta última.". El artículo se refiere al procedimiento de la Comisión Mixta.

Entonces, solicito a la Mesa dilucidar claramente el problema de procedimiento, que es fundamental.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, anteriormente hubo situaciones similares: cuando el informe de la Comisión Mixta no ha encontrado igual resolución en las dos Cámaras, ha prevalecido aquella parte del texto en que han coincidido las dos ramas del Congreso; y en lo que no se ha logrado acuerdo, queda excluido de la ley.

Por lo tanto, aquí debemos resolver sobre un artículo en el cual hay una frase que no concita, al parecer, la opinión común de las dos Cámaras. Esa frase no quedaría incluida en el texto, de acuerdo con la experiencia anterior.

El señor ZALDÍVAR.- La cuestión mencionada por el señor Senador no es la que estoy señalando. La disposición constitucional expresa que, en caso de que lo propuesto por la Comisión Mixta fuere rechazado por la Cámara de origen, vuelve a la revisora. Ésta tiene, entonces, dos opciones: o reunir una mayoría de dos tercios, o no reuniría. En este último caso, se produce

el efecto a que alude el Honorable señor Prat. En el primero, la Constitución prescribe que se entendería aprobado el texto que propone la Comisión Mixta; en el contrario, no hay ley.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Senador, el artículo 67 de la Carta se refiere a los proyectos desechados en su totalidad por la Cámara revisora.

El señor ZALDÍVAR.- Estoy hablando del 68; no del 67.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 68 es diferente: se refiere a la situación planteada por Su Señoría. Dice: "Si las adiciones o enmiendas fueran reprobadas," (por la Cámara revisora) "se formará una comisión mixta y se procederá en la misma forma indicada en el artículo anterior. En caso de que en la comisión mixta no se produzca acuerdo para resolver" -aquí se produjo el acuerdo-...

El señor ZALDÍVAR.- ¡Correcto!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ..."para resolver las divergencias entre ambas Cámaras, o si alguna de las Cámaras rechazare la proposición de la comisión mixta" -en la especie, caso de la Cámara de Diputados- "el Presidente de la República podrá solicitar" -eso es lo que cabría- "a la Cámara de origen que considere nuevamente el proyecto aprobado en segundo trámite por la revisora. Si la Cámara de origen rechazare las adiciones"...

El señor ZALDÍVAR.- ¡Ese es el tema! Siga leyendo, señor Secretario, por favor.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ese es el tema: la Cámara de Diputados, siendo la de origen, va a comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República el proyecto. Y éste puede hacer uso de la disposición que acabo de leer, pidiéndole a la Cámara revisora lo que establece el inciso segundo del artículo 68.

El señor ZALDÍVAR.- No estoy de acuerdo con la interpretación de la Secretaría, porque la parte final del segundo inciso es la que juega en este caso. Dice: "Si la Cámara de origen rechazare las adiciones o modificaciones por los dos tercios de sus miembros presentes, no habrá ley en esa parte o en su totalidad;". Es decir, si la Cámara de Diputados hubiera reunido los dos tercios de sus miembros presentes para rechazar lo aprobado por la Comisión Mixta, no habría ley, que no es el caso. Continúo: "pero, si hubiere mayoría para el rechazo" -que sí se da en la especie- "menor a los dos tercios, el proyecto pasará a la Cámara revisora" -que es ésta, el Senado- "y se entenderá aprobado" (lo propuesto por la Comisión Mixta) "con el voto conforme de las dos terceras partes de los miembros presentes en esta última.". ¡Ésa es, en mi entender, la interpretación correcta!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Pero la parte de la disposición que Su Señoría leyó es aplicable después que el Presidente de la República ha solicitado a la Cámara de origen que considere nuevamente el proyecto aprobado en segundo trámite por la revisora; pero primero está el trámite de envío al Jefe del Estado.

El señor ZALDÍVAR.- ¡Está bien! ¡De acuerdo!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Entonces, la situación no corresponde exactamente a lo sucedido.

El señor ZALDÍVAR.- En ese caso, queda claro. Por consiguiente, debemos saber que no habrá ley en lo relativo a la segunda parte del artículo 4°, y no respecto de la totalidad del mismo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Todo va a depender, señor Senador, de la comunicación de la Cámara de origen a Su Excelencia el Presidente de la República del texto final del proyecto. Eso no es resorte del Senado. Esta Corporación podrá aprobar o rechazar el informe de la Comisión Mixta. Se comunica a la Cámara de Diputados si fue aprobado o rechazado por la mayoría. Y la Cámara Baja tiene la responsabilidad de comunicar o interpretar lo que va a informar al Ejecutivo: si desaparece completamente el artículo 4°, o que en esta parte de la norma hubo coincidencia entre las dos Cámaras.

El señor ZALDÍVAR.- En todo caso, sería bueno que el Senado hiciera presente a la Cámara de Diputados algo fundamental: que no hubo discrepancia respecto de la primera parte del artículo, referente al pago retroactivo del reajuste a los funcionarios regidos por la ley N° 15.076. Me parece muy importante; en caso contrario, vamos a provocar un daño a ese personal.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El criterio de la Mesa, en cuanto a la interpretación de la norma, coincide con el del señor Senador; pero, en este caso, de acuerdo a la mecánica de tramitación de las leyes, la Cámara de Diputados debe comunicar el proyecto al señor Presidente de la República. Si ella interpreta la ley según lo ha hecho Su Señoría y como lo hago yo, procederá en la forma señalada; pero nosotros no tenemos facultad para indicar a la Cámara lo que debe hacer o dejar de hacer.

En todo caso, el Ejecutivo tiene las herramientas para proceder en una u otra forma. Coincido con el criterio del señor Senador, porque en lo demás hubo acuerdo entre las dos ramas; y en aquella parte en que hubo desacuerdo, simplemente no habrá ley. Pero ése es un punto acerca del cual tendrá que resolver la Cámara de Diputados al oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, agradezco la aclaración. Espero que la interpretación sea la correcta, de tal manera que no se perjudique al personal afecto a la ley N° 15.076 en el sentido de que tenga que ver

postergada la aplicación de la ley por todo el tiempo que significa dar curso a un veto aditivo, o a algún otro trámite.

Dejo constancia de que muchos señores Senadores votaron en determinado sentido tratando de mantener, por una mala interpretación de normas constitucionales o reglamentarias, el beneficio a los funcionarios afectados, los médicos de urgencia; y rechazaron, en definitiva, la modificación primitiva de la Cámara de Diputados. Nuestro procedimiento nos llevó, seguramente, a despachar el proyecto no en la forma en que hubiéramos querido la mayoría.

Por otro lado, los 200 millones de pesos que el Ministerio de Salud va a tener que restar a su programa de inversiones podrían haberse destinado a construir cinco o seis consultorios, tan necesarios para la atención de la gente. Sin embargo, aun sin la voluntad de las propias ISAPRES, esa suma irá a sus patrimonios, quedando nulo el objetivo que perseguíamos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En todo caso, vuelve a presentarse, aunque en escala menor, un problema ya conocido en otras oportunidades, respecto de la forma en que la Comisión Mixta emite los informes. Obviamente, ella tendría que circunscribirse a las materias en controversia; no como en este caso, en que consideró el artículo entero.

Sin embargo, una interpretación racional del problema debe llevar al resultado indicado; pero, como digo, esto escapa al ámbito de nuestras facultades.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, reafirmo lo expuesto anteriormente en cuanto a que la experiencia señala que, cuando no ha habido acuerdo entre las dos Cámaras respecto de lo resuelto por la Comisión Mixta, rigen los aspectos en los cuales hubo coincidencia entre ellas. Por lo tanto, en el caso presente, la aprensión del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra no tiene asidero. No cabe temer que el efecto retroactivo de los beneficios pueda quedar en suspenso por el desacuerdo suscitado entre las dos ramas del Parlamento respecto del inciso primero del artículo 4°. Entiendo que esa duda está despejada y que en ese sentido se procederá en conformidad a lo actuado en la totalidad de los casos en que se han producido situaciones similares.

Tocante a la forma en que la Comisión Mixta resolvió la discrepancia, quiero precisar, antes que todo, que el error surgió en la formulación del proyecto. En realidad, todas las leyes sobre aumento de remuneraciones al sector público estipuladas con carácter retroactivo han originado problemas acerca de la cotización de salud, por cuanto ésta va a un fondo perdido, ya que no es posible incorporarla en el plan a que se encuentra acogido el afiliado.

En este caso, el asunto se habría solucionado si los beneficios destinados a cubrir un tiempo pasado se hubieren establecido en términos de un bono por un monto igual al de las remuneraciones retroactivas, el cual, por el hecho

de no ser imponible, podría haber superado la dificultad. Empero, la norma en cuestión quedó redactada en los términos en que en definitiva la aprobó la Comisión Mixta, que es, asimismo, idéntica a la contenida en el proyecto primitivo del Gobierno.

Ahora bien, en el primer trámite constitucional la Cámara de Diputados aprobó una indicación tendiente a excluir los beneficios atrasados del 7 por ciento destinado al pago de cotizaciones a las instituciones de salud previsional, disposición a todas luces inconstitucional, pues el Congreso carece de iniciativa en la materia. Se arguye que a los Parlamentarios sí nos compete disminuir un costo fiscal. ¡Eso es cierto! No obstante, si por la vía de reducir un costo fiscal pretendemos legislar sobre temas previsionales, entramos a un terreno en el que no tenemos iniciativa. Y es más, aun cuando el Ejecutivo hubiere patrocinado la indicación presentada en la Cámara Baja, aquélla debería haberse aprobado con quórum calificado, lo cual tampoco ocurrió. Por consiguiente, tanto en cuanto a la indicación de iniciativa parlamentaria, como al quórum con que se votó, la norma aludida era inconstitucional. Y por ese motivo el Senado la rechazó en el segundo trámite.

Entonces, se produjo una controversia que correspondía resolver a la Comisión Mixta, la cual se vio enfrentada a optar por la fórmula propuesta por la Cámara de Diputados -que, repito, vulneraba la Carta Fundamental- y la sancionada por el Senado. Para zanjar la disyuntiva, el Ejecutivo envió una indicación, planteando una solución a mi juicio discriminatoria, porque rompe el marco de igualdad de criterios de la ley en materia de seguridad social, que es una de las virtudes que caracterizan al sistema previsional chileno. Esto puede tener consecuencias tan negativas como aquellas que se quiere evitar. Porque se trata de impedir que, en forma involuntaria, el FONASA y las entidades privadas de salud previsional reciban recursos que no estarían contemplados en el financiamiento del proyecto. Y entre los efectos colaterales indeseados que originaría la propuesta del Gobierno para obviar la diferencia entre ambas Cámaras, está la eventual solicitud de reliquidación de licencias y de prestaciones médicas, que dichos organismos tendrían que pagar aun cuando no hubieren ingresado a ellas las cotizaciones de respaldo.

Por lo tanto, la Comisión Mixta rechazó esa disposición claramente inconstitucional y se inclinó por el artículo 4° aprobado en el Senado, que en su inciso primero es idéntico al contemplado originalmente en el mensaje del Ejecutivo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, con relación a los antecedentes que aquí se nos han entregado y a los datos proporcionados por la Superintendencia de ISAPRES en términos estimativos y preliminares, pido a la Mesa recabar el asentimiento del Senado a fin de oficiar, en mi nombre,

al señor Superintendente de ese organismo, solicitándole que informe, específicamente, acerca de los fondos que se estarían traspasando de una parte del sector público al sector privado de ISAPRES.

Para formular tal requerimiento, me baso también en las expresiones del Senador señor Prat, en el sentido de que -en algunos casos de manera inadvertida y en otros porque así lo resolvimos- se habría producido este mismo tipo de traspasos de fondos en leyes anteriores. Porque si los pagos retroactivos contemplados en la presente iniciativa representan -según la Superintendencia- sobre 121 millones de pesos, esta cantidad seguramente sería muy superior por aplicación de leyes que afectarían a mayor número de funcionarios.

El señor PRAT.- ¿Me concede una breve interrupción, Honorable colega?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muy bien.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, debo destacar que el problema suscitado en la ley en proyecto como en otras anteriores, queda cabalmente solucionado en la iniciativa que modifica el sistema de ISAPRES, donde se dispone que el ingreso adicional por concepto de cotizaciones retroactivas dará derecho al afiliado a modificar su plan de salud, aprovechando el beneficio de la cotización adicional no prevista en el convenio original.

Por eso, sería conveniente -y digo esto en especial al señor Senador que acaba de intervenir- tramitar rápidamente el proyecto mencionado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deseo aclarar que, aunque despachemos con rapidez la iniciativa que modifica el sistema de ISAPRES, las cotizaciones de salud con efecto retroactivo no se incorporan a los excedentes personales de los afiliados.

En todo caso, debo hacer presente que tengo un criterio distinto respecto de la tramitación de ese proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para oficiar al señor Superintendente de Instituciones de Salud Previsional, en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, requiriendo los antecedentes a que se refirió Su Señoría.

Acordado.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, lamentablemente, por estar presente en una Comisión, no escuché todo el debate desarrollado hasta el momento sobre la materia. Sólo he alcanzado a oír la intervención del Honorable señor Prat. Por ello, ruego al Senado excusarme si repito algunos conceptos.

En cuanto al problema en análisis, quiero ratificar lo planteado, tanto en la sesión anterior en que tratamos esta materia, como lo que acaba de exponer dicho señor Senador, en orden a que ésta es una norma previsional, pues implica que las personas que perciban la remuneración retroactiva deberán efectuar la cotización obligatoria de salud ascendente a 7 por ciento, porcentaje no equivalente a sus planes de salud y, por lo mismo, no queda vinculado directa o exactamente a ninguno de ellos. Porque un plan de salud puede tener un monto inferior o superior a aquél. Incluso, las personas de rentas altas se encuentran exentas de la obligación de efectuar la cotización del 7 por ciento por el total de ellas. Sólo están obligadas a hacerla hasta un tope determinado, situación que indudablemente se presentará con el personal médico funcionario.

Reitero que se trata de una cotización obligatoria para salud. Si los trabajadores, por alguna circunstancia excepcional, como lo es un mandato del legislador, perciben ciertos beneficios de vigencia anticipada a la fecha de publicación del cuerpo legal en el Diario Oficial -o sea, con efecto retroactivo-, necesariamente deben enterar las cotizaciones correspondientes si una norma de la misma ley no establece lo contrario. Pero esa disposición tiene que ser de carácter general, aplicable a todas las personas que se hallen en igualdad de condiciones.

Sin embargo, en este proyecto se ha pretendido favorecer a un grupo de funcionarios mediante el establecimiento de una norma de excepción que los libere de efectuar la cotización de salud por las remuneraciones retroactivas que perciban, iniciando, de esta manera, un cambio en el sistema, el cual se verá alterado por excepciones y contraexcepciones, haciendo recordar con ello lo acontecido en el pasado. Hago presente, sí, que en esta materia nunca antes se eximió de la obligación de enterar las imposiciones de salud. Las excepciones siempre fueron respecto de las imposiciones destinadas a las cajas de previsión. Y finalmente el régimen previsional sufrió las consecuencias y entró en crisis, porque estaba lleno de excepciones y de limitaciones concernientes a la impondibilidad.

Hay otro problema muy importante, señor Presidente. Este tipo de normas es atractivo, porque representa un menor gasto, lo que hace mirar con mayor simpatía los aumentos retroactivos de remuneraciones. El menor desembolso líquido -por así decir- que eso significa, invita a eximir de imposiciones, ya sea de salud o de previsión, a esos incrementos extraordinarios. Y de ese modo se van alterando los sistemas.

En el sector privado no se plantea tal situación, porque el empleador no puede otorgar una remuneración retroactiva sin realizar la correspondiente cotización de salud, porque infringiría la ley. En consecuencia, ésta es una

excepción de la excepción pues afecta sólo al sector público y, dentro de éste, a un grupo de trabajadores.

Aquí se ha dicho que en numerosas oportunidades se concedieron beneficios retroactivos sin haberse establecido una disposición similar. Eso es efectivo. Y tan es así que en la tabla de hoy del Senado figura el proyecto de ley sobre plantas de la Empresa Portuaria de Chile y que contempla también algunos pagos complementarios. Asimismo, se encuentra en los escritorios de los señores Senadores, para su estudio, la iniciativa que fija la nueva planta de la Dirección General del Trabajo, con vigencia desde el 1° de junio de 1992.

Pregunto: ¿qué está mal? ¿La cotización de salud? Pareciera que lo malo está en ordenar mejoramientos retroactivos que alteran los sistemas de carácter general.

En lo que atañe a las instituciones de salud previsional, este aspecto debe resolverse a través del mecanismo de excedentes -las imposiciones retroactivas constituyen un excedente-, tal como se plantea en el proyecto a que se aludió, aprobado por la Comisión de Salud, faltando sólo su examen por la Comisión de Hacienda. En esa ocasión tendremos que procurar analizarlo con rapidez y, sobre la base de las normas contenidas en él, establecer disposiciones de carácter general sobre excepciones a preceptos aplicables a todos los trabajadores, como los atinentes a la cotización obligatoria de salud.

Por las razones expuestas, señor Presidente, votaré a favor del informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación nominal el informe de la Comisión Mixta.

-(Durante la votación).

El señor DÍAZ.- Voto en contra, en primer lugar porque la indicación formulada por el Ejecutivo y que dicha Comisión rechazó, estaba acorde con la Constitución. En segundo término no era extemporánea. En seguida, porque aquí se pretende sancionar un verdadero regalo para las ISAPRES; y, en cuarto lugar porque los médicos tienen un régimen especial, como lo han expresado las mismas ISAPRES y lo conocen los miembros de la Comisión de Salud. Repito una vez más: los facultativos generalmente no se cobran honorarios entre ellos; y, por lo tanto, los gastos que irrogan a las entidades privadas de salud son muy bajos. Incluso, las atenciones que reciben en los hospitales también son sin costo.

Por lo tanto, me parece que la disposición propuesta por la Comisión Mixta es un regalo exagerado para las ISAPRES y no cumple con un principio de justicia. Ojalá que en el futuro se regule esta materia y que en estos

casos la cotización de salud no tenga una retroactividad que transforma estos excedentes en cuantiosos regalos para esas instituciones.

Por eso, reitero mi votación negativa.

El señor GONZÁLEZ.- Por las razones expuestas por el Honorable señor Díaz, yo también voto en contra del informe de la Comisión Mixta, pues, desde luego, estoy a favor de la fórmula propuesta por el Ejecutivo.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que estamos frente a un problema que en parte es de conciencia, pero en parte, también es de técnica legislativa. No me cabe duda alguna de que no es justo que las ISAPRES se beneficien indebidamente con el descuento que se hará a los médicos. Sin embargo, aceptar una forma de legislar como la propuesta por el Gobierno crea situaciones extraordinariamente difíciles de solucionar y abre incluso la posibilidad de litigios judiciales, en razón de la retroactividad que se consagra.

Pienso que si realmente se hubiese querido otorgar a los médicos un aumento de remuneraciones con efecto retroactivo, ello perfectamente pudo haberse hecho por la vía de entregarles un bono no afecto a descuento legal alguno. Eso habría significado legislar de manera limpia y clara, y probablemente todos los señores Senadores habríamos votado favorablemente una norma en esos términos. Pero no podemos aceptar que se legisle como lo propone el Ejecutivo, porque ello equivoca las razones y permite cometer injusticias.

Ponderadas las dos situaciones, estimo mucho más grave dejar abierta la puerta para que se continúe con una legislación como la señalada, la que puede generar juicios, que votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta haciendo un llamado formal al Gobierno a fin de que el problema se solucione por la vía de un proyecto o directamente a través de la ley sobre las ISAPRES, actualmente sometida a consideración del Senado. Pero no me parece apropiado que el buen espíritu que existe para otorgar un reajuste a los médicos implique cambiar todo un sistema legislativo, ya que ello podría conducir a una serie de problemas.

Por estas razones, señor Presidente, y reconociendo que al pronunciarnos a favor de la disposición propuesta por la Comisión Mixta las instituciones de salud previsional tendrán un beneficio que no les corresponde, pero considerando, por otra parte, que se produciría un problema muchísimo mayor con la indicación del Gobierno, porque significaría aceptar una forma de legislar inadecuada, voto favorablemente el informe de dicha Comisión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, denantes hice una exposición respecto de las razones que hay para votar en contra del acuerdo de la Comisión Mixta. Y eso quiero reiterarlo a la luz de algo que me pareció muy esclarecedor en la intervención del Senador señor Otero.

Aquí se produce una colisión entre el fondo del tema y la técnica legislativa. Efectivamente, lleva a una injusticia como la reconocida por Su Señoría el hecho de otorgar a un sector privado la posibilidad de un enriquecimiento sin contraprestaciones. Esto es del orden de los 120 millones de pesos en el caso del proyecto en debate, y probablemente sea alrededor de los 200 ó 300 millones de pesos tratándose de iniciativas anteriores, según datos que hemos recibido. Admito que es absolutamente legítimo optar por lo que mejor se ajuste a la técnica legislativa, en aras del bien superior de generar leyes más adecuadas en el futuro. Sin embargo, señor Presidente, en mí pesa más el fondo de la cuestión -vale decir, el tema ético de lo que significa traspasar recursos fiscales a un sector privado sin contraprestaciones- que la técnica legislativa.

Por tal motivo, voto en contra del informe.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, voto que no, porque pienso que se está infringiendo un deber que tenemos los Senadores de evitar transferir fondos fiscales, que son necesarios para un gasto tan importante como es la salud de la población, a un sector que ni siquiera lo ha requerido. Además, insisto en que la frase agregada por la Cámara de Diputados al inciso primero del artículo 4° es plenamente constitucional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 5 pareos.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Feliú, Fernández, Huerta, Lagos, Letelier, Martin, Otero, Prat, Siebert, Sinclair y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Díaz, Gazmuri, González, Navarrete, Páez, Palza, Papi, Piñera, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Zaldívar.

No votaron, por estar pareados, los señores Cantuarias, Díez, Mc-Intyre, Ortiz y Pérez.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se ha producido un empate. De manera que, conforme al artículo 182 del Reglamento, corresponde repetir la votación.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, una abstención y 6 pareos.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Feliú, Huerta, Lagos, Letelier, Martin, Otero, Prat, Siebert, Sinclair y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Díaz, Gazmuri, Navarrete, Páez, Palza, Papi, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Zaldívar.

Se abstuvo de votar el señor Piñera.

No votaron, por estar pareados, los señores Cantuarias, Díez, González, McIntyre, Ortiz y Pérez.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, hay una abstención, y eso influye en el resultado de la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Eso significa que debe tomarse nuevamente la votación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, entiendo -y me gustaría tener razón en ello- que ésta es la segunda votación y que, de haberse mantenido el empate, se habría rechazado el informe de la Comisión Mixta. ¿No es así? Pero se ha dado una mayoría de 11 contra 10, y una abstención, la que incide en el resultado de la votación. Y si no hubiese una tercera votación, al parecer, no tendríamos una definición en la materia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- De ninguna manera podría ocurrir eso, señor Senador.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Senador, la situación anterior fue diferente por cuanto no hubo ninguna abstención, sino un empate. Así que tuvo que repetirse la votación para dirimir esa igualdad. Y ahora debemos hacer lo mismo porque la abstención influye en el resultado. De lo contrario, habría que sumarla a la mayoría, pero no corresponde hacerlo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ¿eso significa que habrá una tercera votación?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Exactamente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Es lo que procede, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

-(Durante la votación).

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, me voy a referir a dos temas.

En primer lugar, quiero enfatizar que la Comisión Mixta, al expedir su informe -que ahora estamos votando-, ya sabía que lo más probable era que la Cámara de Diputados rechazara la proposición planteada en él. El resultado de la votación que estamos efectuando no tendrá efecto práctico alguno, pues de todos modos no habrá ley en la parte del proyecto a que ella se refiere. Por tanto, creo que la Comisión Mixta debió hacer un esfuerzo mayor para lograr un entendimiento entre ambas ramas del Parlamento.

En segundo término, señor Presidente, no estoy de acuerdo con la transferencia de fondos que se produciría hacia las ISAPRES, porque el grueso de la cotización de salud no apunta a las licencias médicas -las diferencias por este concepto podrían recuperarse a través de

reliquidaciones-, sino que está dirigido a obtener prestaciones de salud, las cuales ya no podrían efectuarse conforme a la mayor imposición que habría hacia atrás. Como esas prestaciones no son acumulativas (no pueden impetrarse al mes siguiente), simplemente se pierden.

Por las razones expuestas, señor Presidente, me abstengo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, una abstención y 5 pareos.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Feliú, Huerta, Letelier, Martín, Otero, Prat, Siebert, Sinclair y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Díaz, Gazmuri, Navarrete, Páez, Palza, Papi, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Zaldívar.

Se abstuvo de votar el señor Piñera.

No votaron, por estar pareados, los señores Cantuarias, Díez, González, Mc-Intyre y Romero.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda rechazado el informe de la Comisión Mixta.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que lo que ambas Cámaras aprobaron fue la primera parte del inciso primero del artículo 4°, que establece que los artículos 1°, 2° y 3° tendrán efecto retroactivo a contar del 1° de enero de 1993. La segunda parte no fue aprobada por el Senado.

Cabe destacar que la ley en proyecto requiere quórum calificado, lo cual no se hizo presente esta mañana en la Comisión Mixta. Lo que propuso en definitiva esta Comisión fue rechazar la frase final del inciso primero. Pero la norma, en esa parte, nunca ha sido aprobada por el Honorable Senado, por lo que debe someterse a votación, y para ser aprobada requiere quórum calificado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Senado debe pronunciarse -a favor o en contra- sobre el informe de la Comisión Mixta. Y es lo que acaba de hacerse.

El señor NAVARRETE.- Hemos votado el informe en su totalidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No podemos volver atrás en la tramitación del proyecto, señora Senadora.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Además, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, las proposiciones de las

Comisiones Mixtas "No podrán ser objeto de indicaciones, y se votarán en conjunto,"

Boletín N°939-15

FIJACIÓN DE PLANTAS DE EMPORCHI

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse del proyecto, iniciado en mensaje y en segundo trámite constitucional, que fija las plantas de personal de la Empresa Portuaria de Chile, con segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 48a, en 5 de mayo de 1993.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 5a, en 16 de junio de 1993.

Hacienda, sesión 5a, en 15 de junio de 1993.

Transportes y Hacienda, unidas (segundo), sesión 6a, en 16 de junio de 1993.

Discusión:

Sesión 5a, en 15 de junio de 1993 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Para los efectos del artículo 124 del Reglamento del Senado, las Comisiones unidas dejan constancia en su informe de las indicaciones aprobadas sin modificaciones; en seguida, de las indicaciones aprobadas con enmiendas, y, finalmente, de las indicaciones rechazadas, las cuales, como sabe la Sala, pueden renovarse con la firma de 10 señores Senadores. Las modificaciones aprobadas están contenidas en las proposiciones que plantean las Comisiones unidas.

A continuación, el Senado debe pronunciarse acerca de las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas al texto del primer informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión particular el proyecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La primera modificación es al artículo 1°, inciso primero, para sustituir su encabezamiento y la frase que lo sigue por el que se indica:

"Artículo 1°.- Fíjase, a contar del 1° de enero de 1993, la siguiente planta para el personal de la Empresa Portuaria de Chile:".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión esta enmienda.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, deseo plantear una moción de orden.

Considerando que el artículo 1° es sumamente extenso, sugiero omitir su lectura.

En cuanto a la modificación que plantean las Comisiones unidas, quiero destacar que ella es meramente formal, en el sentido de establecer, como mandato perentorio, que se aprueba la planta de la Empresa Portuaria de Chile.

Por lo expuesto, señor Presidente, propongo que no se lea el artículo 1° completo y se apruebe la enmienda planteada a su inciso primero.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- No cabe darle lectura, señora Senadora. Sólo procede que el Senado se pronuncie acerca de las modificaciones que las Comisiones unidas han introducido a cada uno de los artículos del proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La sustitución del encabezamiento del inciso primero fue aprobada por unanimidad. De manera que, si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, las Comisiones unidas recomiendan reemplazar, en el artículo 2°, inciso primero, el término "encasillará" por "incorporará".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay observaciones, se aprobará esta modificación.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso segundo del mismo artículo, las Comisiones sugieren sustituir la expresión "El encasillamiento" por "La incorporación".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por las mismas razones, se dará por aprobado.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 3°, las Comisiones unidas proponen reemplazar, en su inciso segundo, la expresión "en base a" por la frase "sobre la base de la prueba rendida,".

Si le parece a la Sala, se aprobará esta enmienda.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso tercero de la misma disposición, se plantea sustituir la frase "en que hubieran sido encasillados en" por la preposición "de".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se dará por aprobado este cambio.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso cuarto del mismo precepto, las Comisiones unidas recomiendan reemplazar la expresión "el valor de" por la frase "cuando proceda, la diferencia de remuneraciones que exista entre sus cargos de planta y los de jefatura en que sean designados, a los que corresponderán", antecedida de una coma (,).

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay observaciones, se aprobará esta modificación.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Finalmente, respecto del artículo 3°, las Comisiones proponen sustituir su inciso quinto por el que se indica:

"Durante el desempeño de las funciones a que se refiere este artículo, el grado asignado a ellas determinará su jerarquía en la Empresa y el sueldo de este grado será el sueldo base del funcionario para todos los efectos legales."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobada esta proposición.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, las Comisiones unidas sugieren reemplazar el artículo 4° por el siguiente:

"Artículo 4°.- Una vez efectuados el encasillamiento y las designaciones que dispone el artículo 2°, los cargos de la planta que permanezcan vacantes y los que queden vacantes en el futuro, serán provistos en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, con las siguientes, excepciones:

"a) Los cargos de grado 10 o superior podrán ser provistos discrecionalmente por el Director.

"b) Los cargos que correspondan al último grado de los respectivos escalafones, podrán ser provistos con personal de planta de un escalafón distinto, mediante concursos internos de oposición,".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión esta enmienda.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, me gustaría que algún miembro de las Comisiones explicara por qué se da al Director de la Empresa la facultad discrecional que señala la norma. Lo pregunto sólo para estar bien informado.

El señor MC-INTYRE.- Tal atribución la tiene desde antes, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, dentro del régimen actual de la Empresa Portuaria de Chile en cuanto a provisión de empleos, los cargos de grado 1 a 5 son de confianza exclusiva, y los de grado 6 a 10, de libre designación del Director. Esta normativa, a mi juicio, es conveniente porque ha permitido a la Empresa un manejo con cierta flexibilidad, el cual no ha presentado dificultades durante la vigencia de las disposiciones, que datan de 1974.

Por eso, señor Presidente, el proyecto establece algunos cargos con carácter de confianza exclusiva, respetando, en todo caso, lo que actualmente dispone el decreto ley N° 423 en lo que concierne a la facultad de libre designación por el Director.

En consecuencia, se mantiene el sistema jurídico vigente y se da al Director el manejo de la entidad en grados superiores, lo que es conveniente para ella, atendida su calidad de empresa del Estado.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación introducida por las Comisiones unidas.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, las Comisiones unidas recomiendan suprimir los artículos 5° y 6°.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión esta enmienda.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la supresión de las normas mencionadas tiene por objeto que las protecciones que ellas contienen para los funcionarios actualmente en servicio sean contempladas en una sola disposición, de carácter transitorio, pues su vigencia se agotará una vez concluido el proceso de encasillamiento que se llevará a cabo en la Empresa.

Tales protecciones son respetadas en su integridad. En ningún caso los empleados de la institución sufrirán una merma en sus haberes, pues, de producirse alguna diferencia, ésta será pagada por planilla suplementaria, de carácter imponible (según lo sean las remuneraciones que compense), reajutable y absorbible sólo por promociones.

Asimismo, los aumentos de grado o mejoramientos de renta que obtenga el personal, tanto de planta como a contrata, por aplicación de la nueva ley, no serán considerados ascenso para los efectos del número de bienios que esté percibiendo, ni para el tiempo que lleve acumulado para la consecución de otro.

En consecuencia, no se afectan los derechos de los funcionarios en este aspecto, pues los aumentos de renta que se produzcan no significarán menoscabo de los beneficios que actualmente reciben.

Por último, en el artículo 1° transitorio también se respeta el derecho de los empleados que actualmente cumplen con los requisitos correspondientes, para liquidar sus pensiones de jubilación de acuerdo con su última remuneración, en los términos del artículo 132 del DFL N° 338, de 1960, que regula esta materia.

Por lo anterior, estimo que la proposición de las Comisiones unidas debe ser aprobada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará lo propuesto por las Comisiones unidas.

-Se aprueba la supresión de los artículos 5° y 6°.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 7° pasa a ser 5°, sin enmiendas.

En el artículo 8°, que pasa a ser 6°, las Comisiones unidas recomiendan sustituir, en el inciso primero, la expresión "el artículo 2°" por "los artículos 1° y 2°".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hubiera acuerdo en la Sala, se daría por aprobado este artículo con la modificación correspondiente.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 9°, que pasa a ser 7°, no ha sido objeto de enmiendas.

En seguida, las Comisiones unidas plantean sustituir el artículo 1° transitorio por el siguiente:

"El encasillamiento a que se refiere el artículo 2°, no podrá significar eliminación de personal, pérdida del beneficio establecido en el artículo 132 del DFL N° 338, de 1960, ni disminución de remuneraciones, para cuyo efecto cualquier diferencia que se produzca será pagada por planilla suplementaria, la que será reajutable e imponible en la misma forma en la que lo sean las remuneraciones que compensa y que se absorberá por futuras promociones.

"Asimismo, los aumentos de grados que experimente el personal de planta, con ocasión de su encasillamiento, y el personal a contrata, en virtud de las designaciones a que se refiere el artículo 2°, no se considerarán como ascensos para los efectos de la asignación de antigüedad. En consecuencia, estos funcionarios conservarán el número de bienios que estuvieren percibiendo y el tiempo de permanencia en el grado útil para el reconocimiento de este beneficio."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, esta materia fue explicada recién por la Senadora señora Feliú.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiere oposición, se dará por aprobado el texto a que ha dado lectura el señor Secretario.

-Se aprueba el artículo 1° transitorio propuesto por las Comisiones unidas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 2° transitorio, las Comisiones unidas sugieren reemplazar la expresión "quedar terminado" por la frase "ser ingresado en la Contraloría General de la República por la Empresa".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, este artículo tiene por objeto consagrar la obligación de la Empresa Portuaria de Chile de ingresar en la Contraloría General de la República, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de la ley en proyecto, el encasillamiento de personal que deberá

realizar. La norma es muy importante porque permitirá efectuar ese proceso y las designaciones en un plazo breve.

Por lo anterior, señor Presidente, estimo conveniente aprobar esta disposición.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiere objeciones, se acogerá la enmienda recomendada por la Comisión.

-Se aprueba, y queda terminada la discusión particular del proyecto.

Boletín N°991-13

REAJUSTE DE ASIGNACIONES FAMILIAR Y MATERNAL, SUBSIDIO FAMILIAR Y PENSIONES ASISTENCIALES

El señor URENDA (Vicepresidente).- De acuerdo con lo que quedó establecido al iniciarse la sesión, corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que reajusta las asignaciones familiar y maternal, subsidio familiar y pensiones asistenciales que indica, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tal como se señaló en la Cuenta, el informe de la Comisión de Hacienda se rendirá verbalmente.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 5a, en 15 de junio de 1993.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 6a, en 16 de junio de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión hace presente que, en conformidad al artículo 19, N° 18°, de la Constitución Política, los artículos 1° y 2° del proyecto requieren quórum calificado para su aprobación, por cuanto la fijación de los montos de las prestaciones que ellos contemplan es parte integrante de la regulación legal del ejercicio del derecho a la seguridad social.

Propone aprobar la iniciativa, que consta de cinco artículos, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que estén presentes, junto con el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, subrogante, el señor Subsecretario de Previsión Social, subrogante, y la señora Jefa del Departamento Actuarial de la Superintendencia de Seguridad Social.

El señor RÍOS.- No hay acuerdo.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, pido al Senador señor Ríos que reconsidere su posición, porque las personas mencionadas han venido a fin de participar en la discusión tanto de este proyecto como del que se tratará en seguida.

El señor RÍOS.- No hay acuerdo.

El señor OTERO.- Señor Presidente, queremos dejar constancia, respaldando el pronunciamiento del Honorable señor Ríos, de que el Senado unánimemente resolvió no autorizar el ingreso a la Sala ni de un Subsecretario, ni de ningún asesor, si no se encuentra en ella el Ministro del ramo.

El señor PÁEZ.- Perdón, señor Senador, pero el señor Ministro está aquí, y solicita que lo acompañen sus asesores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Subsecretario del Trabajo, señor Eduardo Loyola, ha concurrido en su calidad de Ministro subrogante del Trabajo y Previsión Social. Como no desempeña la Subsecretaría de Previsión Social y no se ocupa habitualmente en esas materias, ha formulado la petición que la Mesa ha dado a conocer. En todo caso, constituiría una manera de facilitar la discusión del proyecto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ¿puedo efectuar una precisión?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, debe quedar establecido que el acuerdo del Senado, con relación a este punto, es precisamente el de que no se acepta la presencia de un Subsecretario cuando no está el Ministro en la Sala. Si éste se halla presente, aquél puede ingresar, como norma.

Si el acuerdo es bueno o malo, no importa; pero es el que se tomó.

El señor PALZA.- Señor Presidente, iniciemos la discusión del proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Definitivamente se mantiene la objeción, tocante a lo solicitado?

El señor RÍOS.- Sí, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor PALZA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, el proyecto del Ejecutivo reajusta de mil 550 pesos a mil 800 pesos los valores de las asignaciones familiar y maternal para el primer tramo de ingresos, y de 552 pesos a 640 pesos para el segundo, y, además, aumenta el límite del primer tramo de ingresos

mensuales, de 100 mil pesos a 120 mil pesos, para que mayor cantidad de gente de más bajos recursos pueda gozar del incremento señalado en primer término.

En cuanto al subsidio familiar, se reajusta su monto de mil 550 pesos a mil 800 pesos, esto es, manteniéndose la equivalencia con la asignación familiar del primer tramo. En lo relativo a las pensiones asistenciales del decreto ley N° 869, de 1975, se aumenta el valor inicial de las que se concedan a contar del 1° de julio de 1993, de 8 mil 67 pesos a 14 mil 57 pesos, y asimismo se nivela a esta última cifra el monto de aquellas otorgadas con anterioridad a esa fecha.

En el artículo 4°, se faculta al Presidente de la República para conceder 14 mil nuevas pensiones asistenciales, con lo cual se atendería a toda la gente inscrita en lista de espera en las distintas regiones del país, cuyos intendentes materializarán la medida.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, por la unanimidad de sus miembros, propone acoger la iniciativa del Ejecutivo en los mismos términos en que fue despachada por la Cámara -entiendo que la Comisión de Hacienda también la aprobó-, a fin de que pueda ser despachada hoy, pues el reajuste empezará a regir desde julio próximo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa hace presente que, por tratarse de un proyecto de ley de quórum calificado, se requiere el voto favorable de 24 señores Senadores. Por lo tanto, se procederá a llamarlos por el tiempo reglamentario.

En este momento hay en la Sala 25 señores Senadores.

-Se aprueba en general la iniciativa, y, por no haberse formulado indicaciones, también queda aprobada en particular, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que 25 señores Senadores votaron afirmativamente.

El señor JARPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, el informe dice que la representante de la Superintendencia de Seguridad Social ofreció a la Comisión de Trabajo hacer llegar durante la tramitación del proyecto los antecedentes respecto de la cantidad en que se han otorgado diversas prestaciones de seguridad social y los criterios aplicados al respecto. Quisiera saber si esos datos están disponibles.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Lo que ocurre es que en el momento a que se ha hecho referencia no contábamos con todas las disposiciones que establecen y regulan la entrega, especialmente, de las pensiones asistenciales.

Tengo en mis manos los cuerpos legales respectivos, y puedo hacerlos llegar a los señores Senadores interesados. Se trata del decreto ley N° 869, de 1975, y la ley N° 18.611, que norman tanto lo referente a la distribución por Regiones de estos beneficios como a la forma en que se han de determinar en las distintas municipalidades las personas que los recibirán.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en la Comisión, aparte de las normas que recuerda el Honorable señor Ruiz, se solicitó una completa información respecto de cómo actualmente se distribuyen los subsidios únicos familiares y las pensiones asistenciales entre las distintas Regiones del país. Ahora bien, los antecedentes llegaron. A mi juicio, sólo falta en ellos un nivel de desagregación, para conocer el detalle al interior de cada Región, entre los municipios.

Por otra parte, se concordó en la conveniencia de que la propia Comisión se reúna con miras a apreciar el comportamiento de estas pensiones, especialmente en lo que dice relación con el cese que se produce cada tres años, y que obliga a reevaluarlas, pues lo deseable es que quienes realmente tengan derecho a seguir percibiéndolas, por continuar con el puntaje necesario para ello, no sufran la interrupción del beneficio. Es ésta una materia respecto de la cual todos los Senadores hemos recibido numerosas peticiones de parte de personas de escasos recursos.

Por consiguiente, los datos que se solicitaron fueron enviados y se encuentran a disposición de los señores Senadores.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- La verdad es que los antecedentes son múltiples, porque las estadísticas sobre la materia son sumamente contradictorias. De acuerdo con el informe que conoció la Comisión, el número de subsidios familiares que no están siendo concedidos a personas en lista de espera que reúnen un puntaje inferior a 600 -tal es el límite que permite la calificación- sería de 15 mil 749.

Sin embargo, hay otros elementos de juicio. En primer lugar, el informe de la Superintendencia de Seguridad Social da a conocer que las personas que estaban en esa situación ascendían a 21 mil 596 en abril de 1992, y a 26

mil 727 en septiembre del mismo año, cifras que exceden largamente las expuestas en la Comisión.

En segundo lugar, la información que se solicitó directamente a las municipalidades permitió estimar en alrededor de 30 mil el número de las personas que demandan el subsidio y no lo obtienen por falta de cupo.

Ahora, en el proyecto se propone algo que, por lo demás, fue una iniciativa parlamentaria. Todo el sentido de suprimir la asignación familiar para las rentas superiores a 250 mil pesos radicaba en destinar esos recursos a incrementar el número de las pensiones asistenciales. Ello, porque, de acuerdo con la Superintendencia de Seguridad Social, en 1990 se cancelaron 18 mil 900 de estas pensiones, y, en 1991, 18 mil 931.

Por tanto, por intermedio de esta iniciativa, que faculta al Presidente de la República para autorizar la concesión de 14 mil nuevas pensiones, se están reponiendo parcialmente las que han sido canceladas por el mecanismo de revisarlas cada tres años en virtud de la ficha CASEN.

Luego, quiero dejar constancia de que no hemos logrado, aún, recuperar el nivel de pensiones asistenciales que existía en 1990, en circunstancias de que quienes integran la lista de espera y son calificados a través de la ficha mencionada -se trata de 21 mil ó 30 mil casos- exhiben la condición, indudablemente, de personas de bajísimos ingresos.

Hay otro elemento que creo importante destacar. Al reajustarse de 100 mil pesos a 120 mil el primer tramo de ingresos mensuales, es decir, el límite inferior, que permite acceder al subsidio máximo -dicho aumento supera la inflación durante el período, que sólo alcanzó a 17 por ciento-, se incorporan en esa categoría 30 mil cargas que estaban en el segundo tramo, por las cuales se pasará a percibir mil 800 pesos. Y, simultáneamente, al mantenerse fijo el límite superior, de 250 mil pesos, no reajustándolo, aproximadamente 80 mil cargas dejarán de tener derecho al beneficio, ya que se trasladarán de la segunda a la tercera categoría. En otras palabras, el segmento del medio se está achicando por dos caminos: la incorporación de algunos a aquel que proporciona el monto máximo y el ingreso de otros a aquel que es nulo para estos efectos. Ello, en cierta forma, constituye una manera de focalizar mejor este subsidio.

No obstante, insisto en hacer constar -y aprovecho para ello la presencia del señor Ministro del Trabajo subrogante- que a pesar de los logros, de los mayores recursos en materia previsional, los cuales han permitido aumentar las pensiones y reajustar los montos de las asignaciones familiares, el número de las pensiones asistenciales, incluso luego de la aprobación de esta iniciativa, seguirá siendo inferior al registrado en 1990. Y, obviamente, todas las estadísticas indican que el déficit actual no se agota con este proyecto, como sugeriría el informe que se presentó a la Comisión, porque el incremento en el número de estas pensiones coincide con la lista de espera.

Pero ésta, de acuerdo con todas nuestras estimaciones, es, al menos, el doble de lo que se señaló.

En lo personal, pienso que, desde el punto de vista de la focalización y de los valores que este aspecto involucra, el aumento del número de pensiones asistenciales (recordemos que luego de aprobarse el reajuste ellas ascenderían a poco más de 14 mil pesos, y que actualmente algunas están entre los 8 mil y los 14 mil pesos) constituye una de las políticas que apuntan directamente al problema de la pobreza.

Por tal motivo, señor Presidente, sería interesante plantear al Ejecutivo -tal como lo hemos considerado al discutir otras iniciativas legales- la necesidad de revisar esta situación, con el objeto de que se cierre rápidamente la brecha entre la demanda y la oferta en este ámbito.

Finalmente, quiero señalar que estamos aprobando esta facultad de otorgar 14 mil pensiones asistenciales adicionales en el entendido de que su distribución entre las distintas Regiones, entre los diferentes municipios, y, dentro de cada municipio, entre los beneficiarios, se debe sujetar estrictamente al criterio de la necesidad, implícito en la metodología de la ficha CASEN, y no a otros. Sería bueno que el señor Ministro confirmara si es ésa o no la posición del Ejecutivo sobre el particular.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se ha omitido hasta ahora el informe oficial de la Comisión de Hacienda, que, como se señaló en la Cuenta, se iba a dar verbalmente. De manera que solicito a uno de sus integrantes que nos ilustre acerca de los antecedentes estudiados en ella.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, el detalle financiero del proyecto es el siguiente. El costo de las asignaciones familiar y maternal será de 3 mil 962 millones 400 mil pesos; el del subsidio familiar, de 1 mil 323 millones 400 mil pesos; el de la nivelación del monto de las pensiones asistenciales, de 1 mil 590 millones 100 mil pesos, y el de la concesión de 14 mil nuevas pensiones asistenciales, de 1 mil 180 millones 800 mil pesos, todo lo cual demandará un mayor gasto fiscal ascendente a 8 mil 56 millones 700 mil pesos, el que se financiará con transferencias del ítem 50-01-03-25-33.104 de la partida Tesoro Público del Presupuesto vigente.

Como información adicional, creo oportuno señalar que estos recursos deben ser gastados durante el transcurso del presente año, de modo que se requiere proceder con bastante premura. Por esa razón, no se materializaron indicaciones que hubieran retrasado el despacho de la iniciativa.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo hacer una consulta al señor Senador informante.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Por lo que acabo de escuchar, la cifra de aproximadamente 8 mil millones de pesos representa el costo del proyecto entre julio y diciembre, solamente, ¿no es cierto?

El señor RUIZ (don José).- Efectivamente, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- En consecuencia, el costo anual de la iniciativa supera los 16 mil millones de pesos.

El señor RUIZ (don José).- Correcto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo expresar ante el Senado mi protesta formal por la forma en que hemos estado legislando en estos días merced al uso de las urgencias que hace el Presidente de la República. Ninguno de nosotros desconoce la importancia de este proyecto de ley, que vamos a votar favorablemente. Pero sólo hoy en la mañana fue informado por la Comisión de Trabajo, no contamos con el informe escrito de la Comisión de Hacienda y ahora estamos obligados a votarlo. O sea, la función legislativa está limitada a lo que señala el Ejecutivo en su mensaje y a lo que puedan hacer los Senadores en la respectiva Comisión...

El señor PÁEZ.- ¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor OTERO.- Deseo terminar mi intervención, pero, tratándose de Su Señoría, se la concedo sin inconveniente alguno.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, deseo aclarar que la iniciativa ha debido tratarse con premura no únicamente por la urgencia fijada por el Gobierno, sino, también, porque el Senado va a hacer uso, a partir del día 21, de la semana de regiones. En caso contrario, perfectamente podríamos haberla debatido la próxima semana, lo que la urgencia habría permitido.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me alegro de la observación del Honorable señor Páez, porque también deseo referirme a ese punto.

No es ésta la primera vez que se presenta la situación en que reparo. En la sesión ayer se planteó un caso en que llegó a pedirse, incluso, que se permitiera formular indicaciones en la propia Sala. ¿Qué significa esto? Que, lisa y llanamente, respecto de algunos proyectos se incurre en un exceso de consideración durante el trámite en la Cámara de Diputados, pero luego el Senado se ve forzado a legislar a presión. Podría hacer una lista de

iniciativas en las que ha sucedido lo mismo. Y ello me parece absolutamente inconveniente y lesivo para la majestad de la Corporación, e inconciliable con la seriedad con que deben actuar los señores Senadores.

En segundo lugar, estimo gravísimo que proyectos de esta naturaleza se envíen con una calificación de "suma urgencia" o de "discusión inmediata", en circunstancias de que todos sabemos que tenían que haber sido remitidos al Congreso con la debida anticipación.

Y excúseme que lo diga, señor Presidente, pero creo que no es motivo para no cumplir con nuestra función legislativa en forma cabal el hecho de que destinemos determinada semana al trabajo en Regiones. Si en el transcurso de ella es necesario volver al Senado, es nuestra obligación hacerlo, a fin de analizar los proyectos con toda la seriedad y responsabilidad que ameritan.

Más aun, señor Presidente. Protesto por la declaración del mensaje en el sentido de que la materia que nos ocupa es fruto de un acuerdo alcanzado entre la Central Unitaria de Trabajadores, la Confederación de la Producción y del Comercio, y el Gobierno, Mi pregunta es: ¿quién legisla en este país? ¿La Central Unitaria de Trabajadores? ¿La Confederación de la Producción y del Comercio? Si no hubiera mediado ese acuerdo, ¿cuándo habría llegado este proyecto? ¿Cuál habría sido su contenido? Ante tales hechos, ¿somos realmente nosotros quienes estamos legislando junto al Gobierno, o hay, más bien, factores externos que resultan determinantes para ello?

En este caso, estamos hablando de pensiones asistenciales. Y, obviamente, el nivel de éstas no puede ser considerado sobre la base de lo que digan ciertos grupos, sino sobre la base de las necesidades de las personas y de la disponibilidad de los recursos fiscales. Somos nosotros, en el Congreso, quienes debemos resolver si aprobamos o no lo que propone el Ejecutivo. Sin embargo, no tenemos ninguna posibilidad de aumentar el monto de las pensiones o de las asignaciones en el proyecto. ¡Ninguna! ¿Cómo va a ser lógico que sobre ese monto -que debiéramos nosotros discutir con el Gobierno, por ser los legisladores, los representantes del pueblo- tengan derecho a intervenir, participar y hacer proposiciones quienes no invisten la calidad de Parlamentarios?

Reconozco y aplaudo a éste y a cualquier Gobierno que consulte a las personas. Considero excelente buscar consensos, pero no me parece lógico ni adecuado que un proyecto de ley se fundamente en un acuerdo respecto del cual los Senadores sólo podemos decir "sí" o "no", en circunstancias de que somos nosotros los encargados de legislar en la República.

Señor Presidente, no quiero aquí hacer cuestión política. Estoy hablando de un problema que atañe a todos los Senadores, pues, cualquiera que sea el Gobierno que pueda venir, el Senado debe jugar su papel preponderante, contar con el tiempo necesario para legislar, y ser tan consultado como puedan serlo la Confederación de la Producción y del Comercio o la Central Unitaria de Trabajadores. Sin embargo, en la práctica y en los hechos, en

muchísimas oportunidades el manejo de las urgencias lo hace imposible, en desmedro de nuestra responsabilidad.

Por eso, dejo constancia de mi protesta por la forma como se nos está obligando a legislar, reconociendo, sí, lo manifestado por el Honorable señor Páez. Pero no es la primera vez que nos sucede, y en otras oportunidades ya lo hemos dicho. Deseo que quede muy en claro que la bancada de Renovación Nacional tiene el firme propósito de seguir exigiendo el cumplimiento irrestricto del Reglamento en cuanto a contar oportunamente con los informes, a fin de estudiarlos y, en consecuencia, votar con la responsabilidad que nos exigen la Constitución y la ley.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que el Senador que me precedió en el uso de la palabra tiene razón en cuanto a que, como norma general, debemos atenernos a las normas reglamentarias y conocer los informes con la anticipación correspondiente. Pero durante el período que llevamos en el Senado hemos podido comprobar que la norma general tiene excepciones. Y ésta no es la primera vez que estamos haciendo una excepción justa, necesaria y conveniente.

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, si fuera tan amable?

El señor ZALDÍVAR.- ¡Se la voy a conceder, a pesar de que su Señoría dijo que sólo se la otorgaría al Honorable señor Páez...!

El señor OTERO.- Yo no excluí a Su Señoría, pues dije "tratándose del Senador señor Páez".

El señor ZALDÍVAR.- No tengo inconveniente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la interrupción.

El señor OTERO.- Simplemente quiero recordar al señor Senador que he partido reconociendo la justicia del proyecto.

El señor ZALDÍVAR.- Nadie la está desconociendo, Su Señoría. Yo voy a hablar en términos reglamentarios.

El señor OTERO.- Por lo demás, lo estamos votando favorablemente, y de modo alguno quisiera que se interpretara que mi intervención dice relación con esta iniciativa, con cuya urgencia estoy plenamente de acuerdo. Lo que reclamo es que, por su importancia, el Gobierno debió haberla enviado con la debida antelación, a fin de no sentirnos presionados por el poco tiempo de que disponemos para su estudio.

Gracias, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- No estoy formulando ninguna apreciación sobre sensibilidad o insensibilidad social frente al tratamiento de las materias que estamos despachando, sino más bien reclamando la posibilidad de que el Senado pueda recurrir a procedimientos de excepción ante situaciones de urgencia y de necesidad.

Creo que normas tan rígidas muchas veces conducen a infringirlas, por nuestra propia disposición, y lo vamos a hacer siempre, como en este caso, con bastante responsabilidad. Y así estamos legislando sobre esta materia: con mucha responsabilidad. He escuchado aquí el informe rendido por la Comisión de Trabajo. No pude asistir en la mañana a la Comisión de Hacienda, pero el Honorable señor Piñera me expresó que ella estudió el proyecto. Y el mismo señor Senador ha realizado una exposición documentada sobre el proyecto, dando a conocer su costo, la focalización del gasto, con algunas apreciaciones con las cuales no concuerdo, como la de hacernos figurar como renuentes a otorgar una cobertura total del beneficio porque a lo mejor serían más las pensiones asistenciales. Puede que sea cierto, pero sucede que estamos aprobando 14 mil pensiones asistenciales más.

A mi juicio, ha habido un debate. Se sabe que el costo del proyecto es de aproximadamente 8 mil millones de pesos, el cual deberá imputarse al Tesoro Público; que su financiamiento está contemplado por parte del Estado, etcétera. Leer la iniciativa es muy fácil. En el Parlamento hemos despachado proyectos con extrema urgencia en 24 horas. A veces, mucho más difíciles -por ejemplo, el relativo al salario mínimo lo tratamos sobre tabla-, esperando a menudo que lleguen de la Cámara de Diputados para despacharlos, por entender que estas materias deben ser resueltas con premura.

Hay sí un tema al cual quiero referirme en forma más específica, relacionado con un planteamiento formulado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Considero absolutamente improcedente su afirmación de que el proyecto fue elaborado sobre la base de un entendimiento entre los trabajadores, la Confederación de la Producción y del Comercio, y el Gobierno, y respecto del cual no nos cabría intervención alguna. Por desgracia, en parte es cierto, y no empleo esta expresión con relación al acuerdo, sino en cuanto a que el Parlamento no tiene otras facultades que las que le entrega la propia Constitución de 1980,...

El señor DÍEZ.- Igual que la anterior Carta Fundamental.

El señor ZALDÍVAR.- Es un tema reiterativo el de que viene de otras Constituciones. En ello estamos de acuerdo. Hice referencia al año porque la actual Carta Fundamental es de 1980; la de 1925 también consideraba

que en materias de gastos y remuneraciones el Presidente de la República tenía iniciativa exclusiva.

Ojalá que siempre estos proyectos del Ejecutivo vengan con el consenso de las partes involucradas -no vamos a pretender buscarlo aquí si ya se obtuvo-, y cuando ello no ocurra, podemos lograrlo acá. ¿Qué tenemos que hacer en el Parlamento? Aprobar o rechazar el gasto que se nos propone y los beneficios que se otorgan.

El señor RUIZ (don José).- O reducirlos.

El señor ZALDÍVAR.- Claro, y creo que nadie tiene tal intención. Lo que debemos hacer es aprobar el proyecto.

El señor PALZA.- Está aprobado.

El señor ZALDÍVAR.- Y está aprobado, según me dicen.

Estoy reclamando contra las observaciones del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, por estimar que carecen de fundamento. No cabe protestar porque, fruto de un acuerdo entre la Central Unitaria de Trabajadores, la Confederación de la Producción y del Comercio y el Gobierno, se nos haya enviado un proyecto de ley, el que viene al Parlamento para ser discutido y recibir el tratamiento que le corresponde.

En cuanto al tema reglamentario, no es la primera vez que el Senado hace una excepción a una regla que a menudo tendremos que dejar de lado para tratar las materias que, por su urgencia, requieren un despacho rápido.

He dicho.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente? Una moción de orden.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo quiero hacer presente, como lo acaba de reiterar el Honorable señor Zaldívar, que el proyecto ya fue aprobado. En consecuencia, o abrimos el debate o tratamos otra materia, porque hay una iniciativa que interesa a los trabajadores de la Dirección del Trabajo, que me parece conveniente debatir.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El problema se suscitó porque la Mesa reparó que no existía informe escrito de la Comisión de Hacienda y era necesario hacerlo verbalmente. Eso motivó esta reapertura. Fue sólo para dejar constancia de que se llevó a efecto dicho trámite, porque si no corríamos el riesgo de la nulidad del pronunciamiento de la Sala. El informe ya se efectuó. Incluso preguntaría al Senador informante -para los efectos de cumplir con la ley-, si efectivamente existen los recursos consultados en el Presupuesto para ese mayor gasto que se carga a la Partida Tesoro Público.

El debate ha surgido un poco a posteriori por la razón mencionada. En realidad, debió haberse efectuado antes, pero existió, curiosamente, acuerdo pleno de la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero señalar, en primer lugar -para evitar cualquier duda-, que estoy de acuerdo con la iniciativa y concurriré a su aprobación...

El señor PALZA.- Está aprobada.

El señor RUIZ (don José).- Ya se aprobó.

El señor CANTUARIAS.- Ocurre que si nos apoyamos en la tinterillada de que se dijo que estaba aprobada, en circunstancias de que no tenía informe de la Comisión de Hacienda, vamos a caer en otro absurdo.

Pido a Sus Señorías que tengan la gentileza de aceptar que dé a conocer brevemente mi opinión, porque entiendo que el debate quedó automáticamente reabierto en la misma medida en que procedimos a aprobar algo incompleto, atendidas las disposiciones que nos rigen.

El proyecto, como aquí se recordó, tiende a focalizar de manera muy eficiente el gasto social, que es una materia que en forma creciente ha venido preocupando no sólo al Gobierno, sino a muchas personas, entre las cuales me incluyo. El gasto social, por su definición, tiene lo que se ha denominado "fugas", las que ocurren cuando ese gasto se orienta hacia personas ubicadas en quintiles superiores de ingreso y no en los inferiores.

Desde ese punto de vista, ésta es una iniciativa positiva que concurriremos a aprobar.

Sin embargo, quiero dejar constancia también de ciertos hechos que, a mi juicio, son inconvenientes. No porque hayamos procedido excepcionalmente en otras oportunidades vamos a hacer de la excepción la regla y aceptar que eso ocurra en forma permanente, pues es inapropiado. Además, coincido con quienes han sostenido que ello menoscaba las atribuciones y los derechos que, en definitiva, tiene esta Corporación o que, por lo menos, están reglamentariamente contemplados para cada uno de sus miembros. Y, en ese sentido, vale la pena tener presente que el mensaje del Ejecutivo se envió el 10 de mayo de este año a la Cámara de Diputados, y ésta, a través del oficio N° 1.255, nos lo remitió con fecha 9 de junio, y nosotros, en esta Sala, lo aprobamos en 24 horas.

El señor DÍAZ.- ¡Eficiencia, Su Señoría!

El señor CANTUARIAS.- No quiero ser odioso, pero debemos recordar que, de repente, las disposiciones reglamentarias se hacen inabordables, o simplemente infranqueables, y aquí -como ha sucedido muchas veces- las hemos omitido tal vez presionados -digámoslo también como un elemento

de autocrítica- por estar en vísperas de una semana regional. Si ése es el motivo, me parece que ello no habla bien ni de la seriedad con que legislamos ni de nosotros como Senadores. Porque el hecho de haber resuelto, legítima y soberanamente, trabajar en la Sala los martes y miércoles y dedicar una semana a las regiones, no impide que podamos citarnos para mañana u otro día y así tener el tiempo necesario para disponer de los informes, a fin de estudiarlos y analizar las materias sometidas a nuestro conocimiento.

Concordamos con el espíritu de la iniciativa. Estamos absolutamente de acuerdo en ese sentido. Sin embargo, aquí estamos emitiendo una señal que, al llegar a la opinión pública, forma parte de los elementos por los cuales es mal juzgado o mal visto el trabajo parlamentario.

Quiero señalar, además, que me parece preocupante -para no usar otro calificativo- que se nos haya suministrado información controvertible. Por una parte se nos dice que el proyecto prácticamente cubriría los 15 mil beneficiarios que estarían demandando la asignación y el subsidio único familiar, y, por otra, que el número de éstos podría llegar a 30 mil. No habla bien del Senado. Excúsenme Sus Señorías que lo exprese de esa forma; pero no habla bien -y así va a constar en las Actas- que este punto quede sin ser aclarado.

Por último, dejo expresa constancia de que no me opongo a todas las instancias y formas mediante las cuales es posible integrar y hacer participar a la comunidad en las decisiones que le interesan. Pero, a mi juicio, no es conveniente que los frutos de ese trabajo -en lo que se refiere al Parlamento y, en particular, al Senado- los hayamos conocido por la prensa con motivo del Día del Trabajo y que después, en menos de 24 horas, y con las omisiones que he señalado, aprobemos el proyecto.

He dicho

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en forma muy breve quiero hacer tres observaciones.

En primer lugar, es indudable que el hecho de que el informe de la Comisión se haya dado en forma oral, con posterioridad al cierre del debate, de facto lo abre nuevamente.

En segundo término, pienso que el planteamiento del Honorable señor Otero sobre esta materia tiene absoluto fundamento, y quisiera complementarlo. No es la primera vez que durante largas semanas y meses temas relacionados con salarios o con beneficios previsionales se discuten en la prensa entre instituciones como la Central Unitaria de Trabajadores -y no la Central Única de Trabajadores, como aquí se dijo, porque la ley no permitiría ese nombre- y la Confederación de la Producción y del Comercio, para que finalmente

debamos pronunciarnos sobre proyectos enviados con "Suma Urgencia" y tengamos que aprobarlos en plazos absolutamente insuficientes.

Señor Presidente, ésta es la tercera vez que ello sucede. Y ya se está transformando en una práctica que es, a mi juicio, inconveniente e inadmisibles. Así es que respaldo y adhiero al reclamo formal hecho por el Honorable señor Otero.

En tercer lugar, deseo formular una observación respecto a las prioridades sociales de este Gobierno. El proyecto de ley en debate favorece a casi 2,3 millones de personas que perciben asignaciones familiares de los dos primeros tramos; mejora, significativamente, en términos reales, a casi 900 mil que reciben subsidios familiares; nivela a 14 mil pesos, a cerca de 900 mil pensiones asistenciales, y crea 14 mil nuevas pensiones asistenciales.

Estamos hablando de un universo de gente favorecida cercano a los cuatro millones de personas. Sin embargo, la iniciativa tiene un costo de 20 millones de dólares, en circunstancias de que en el Senado hemos aprobado otros proyectos de ley -que podrán tener mucha justificación, pero que beneficiaban a personas cuyo mérito o necesidad no me parece superior al de las que estamos viendo acá- con costos que excedían con largueza el de la iniciativa que hoy estamos debatiendo.

Por lo tanto, detrás de esto hay una prioridad de la política social del Gobierno. Si a una iniciativa que favorece a cerca de cuatro millones de personas se destina una cifra máxima de 20 millones de dólares, y simultáneamente se contemplan para otros proyectos de ley montos muy superiores, indudablemente ello refleja el criterio prioritario del Ejecutivo en esta materia.

Señor Presidente, los Parlamentarios carecemos de facultades para incrementar el número de pensiones asistenciales que se están creando. Y al respecto quiero dejar constancia en la Sala de que la cifra de aproximadamente 15 mil personas que estarían en listas de espera para obtener una pensión asistencial, fue sólo un dato referencial. Era la mejor cifra de que disponía en ese instante quien nos proporcionó estos antecedentes. En todo caso, basado en informaciones oficiales, hago constar que, según los boletines de la Superintendencia de Seguridad Social y los informes emanados de las respectivas municipalidades, esta cifra en mi opinión es sustancialmente mayor. Digo lo anterior para que no creamos que hemos cerrado el déficit de pensiones solicitadas y no otorgadas por falta de cupos.

No obstante, quiero expresar que las prioridades sociales no se reflejan en palabras, sino en hechos. Y si uno analiza la forma como se han canalizado los recursos públicos durante los últimos tiempos, la prioridad social del Gobierno, en mi concepto, está equivocada, porque, indudablemente, la nivelación de las pensiones de 8 a 14 mil pesos es, obviamente, una vergüenza.

Por lo tanto, en esta área la prioridad no debiera traducirse en palabras, sino en hechos. Y éstos deben ir asociados a proyectos de ley y a asignaciones de fondos que, a mi juicio, debieran tener mucha mayor importancia de la que hasta ahora han tenido en la política social del Gobierno. Por eso, planteo estas inquietudes al señor Ministro del Trabajo subrogante presente en la Sala.

Finalmente, tal como lo hicimos al discutir iniciativas legales anteriores, porque consideramos que aquí existe una prioridad que ha sido postergada con relación a otras, solicito al señor Ministro que nos confirme los criterios con que se van a asignar las 14 mil pensiones asistenciales, y si éstos se basarán en un sistema de puntaje determinado por la encuesta CASEN.

El señor PALZA.- No ha cambiado.

El señor PIÑERA.- No ha cambiado, pero esta facultad permitirá al Presidente de la República asignar las pensiones asistenciales entre las distintas regiones.

El señor ZALDÍVAR.- Para crearlas, señor Senador.

La señora FELIÚ.- Es por regiones.

El señor PIÑERA.- Por regiones. Por eso, deseo que el señor Ministro lo confirme.

Aunque sea reiterativo, deseo terminar mis palabras formulando un llamado al Gobierno, a través del Ministro del Trabajo, para que reconsidere la prioridad que en materia de política social se asigna al tema de las pensiones asistenciales -tanto en el aspecto monetario como en el número de cupos- y a las asignaciones y subsidios únicos familiares, que son los que reciben las familias indigentes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo subrogante, don Eduardo Loyola.

El señor LOYOLA (Ministro del Trabajo y Previsión Social subrogante).- Señor Presidente, muy brevemente me referiré al tema planteado por el Honorable señor Piñera.

Debo advertir, sin embargo, que no puedo ser categórico en la respuesta que el Gobierno, en conjunto, debe entregar sobre las materias planteadas por Su Señoría, porque -debo señalarlo claramente- me encuentro en el Senado en calidad de Ministro subrogante. Por lo tanto, no puedo atribuirme más facultades de las que razonablemente dispongo. De tal manera que canalizaré al interior del Ejecutivo las opiniones vertidas por el señor Senador, a fin de que en su oportunidad tenga la respuesta que corresponde.

En segundo lugar, y respecto de otro tema mencionado aquí, debo manifestar que el acuerdo alcanzado con la Central Unitaria de Trabajadores y la

Confederación de la Producción y del Comercio no se produjo alrededor del día 1° de mayo, sino con alguna posterioridad a él, con lo cual queda en claro que nada tuvo que ver con algún acto o celebración sobre el particular. El acuerdo alcanzado con estos actores sociales ocurrió el 5 de mayo del año en curso.

En tercer término -y creo que es un elemento de consenso al interior del país-, quiero señalar que uno de los temas que concitó mayor preocupación al inicio del actual período del Gobierno del Presidente Aylwin fue el de la forma como tratar el tema laboral. Y nadie podrá negar que la búsqueda de consensos entre los actores sociales ha sido un elemento central de la paz laboral que estamos viviendo, lo que no significa que no existan conflictos muy focalizados. Pero éste ha sido un esfuerzo muy grande respecto del cual los chilenos debemos felicitarnos. En mi opinión, ha habido una notable contribución de la Confederación de la Producción y del Comercio y de la Central Unitaria de Trabajadores para limar diferencias y asperezas y tratar de llevar al país por una senda de progreso, desarrollo, paz, justicia y equidad. Por ello, debemos congratularnos del rol que esos actores sociales tan relevantes han cumplido en el país durante este período.

¿Significa la búsqueda de acuerdos sociales una renuncia del Ejecutivo a sus facultades o un menoscabo de las del Honorable Senado? Muy por el contrario, señor Presidente. Creo que nunca ha estado en el espíritu del Ejecutivo dicha política, y ello queda de manifiesto en cada proyecto de ley. Pero, sin duda, contribuye a la discusión que se da en esta Corporación el hecho de que exista un acuerdo, un consenso, que no obliga, pero que constituye indudablemente un elemento central de la madurez con se están enfrentando los problemas sociales del país.

Finalmente, quiero expresar que los criterios enunciados por el Honorable señor Piñera corresponden efectivamente a los que servirán de base para la entrega de las pensiones asistenciales, las que, como se ha dicho, aumentan en 14 mil.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En consecuencia, se entiende que el Senado aprobó en general y particular el proyecto por 25 votos afirmativos, con lo cual reunió el quórum constitucional requerido.

El señor, URENDA (Vicepresidente).- Debo hacer presente que ha terminado la hora del Orden del Día.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Sólo para manifestar que figura en tabla un proyecto que fija la nueva planta del personal de la Dirección del Trabajo. Dado que los informes de las respectivas Comisiones son breves, pienso que

podríamos despacharlo en alrededor de 10 minutos y fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En este momento no hay quórum para adoptar acuerdos.

El señor ALESSANDRI.- ¿Hay interés en suprimir la hora de Incidentes?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ésa es una materia distinta.

El señor PÁEZ.- Antes debemos finiquitar lo relativo a este proyecto.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente.

En una intervención fui directamente aludido y, como a raíz de ella yo aparecería dando una interpretación que no corresponde, solicito hacer uso de mi derecho. Si vamos a prorrogar la hora para tratar otro tema, debo advertir que también el Honorable señor Alessandri desea intervenir sobre esta materia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay quórum para acordar prorrogar la hora. De todas maneras, me parece que no habría inconveniente en la Sala para que el Honorable señor Otero haga uso de la palabra, si se siente aludido.

El señor OTERO.- Señor Presidente, no deseo molestar a los señores Senadores, porque estamos en el último minuto, y podría formular mis observaciones en la hora de Incidentes, para dejar constancia de lo que deseo expresar. De ninguna manera deseo que Sus Señorías permanezcan en la Sala cuando el tiempo ya ha terminado.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, si el señor Senador Otero se siente aludido en algo, puede hacer uso de su derecho.

El señor OTERO.- Agradezco al Comité Demócrata Cristiano esta gentileza, y, con la venia del señor Presidente, intervendré muy brevemente.

Aquí se ha dicho algo con lo cual coincido: es muy importante en un país buscar el consenso de los actores sociales. Y al señor Ministro del Trabajo subrogante, presente en la Sala, le consta personalmente la actuación del Senador que habla en la búsqueda de acuerdos en el despacho de una mejor legislación. Sin embargo, mi observación apunta a un hecho muy importante. En la página 4 del informe de la Comisión de Trabajo, se dice: "El 5 de mayo de 1993 se suscribió en Santiago el documento denominado "Acuerdo Nacional - CUT-CPC" al que concurrieron los representantes de la Central Unitaria de Trabajadores, de la Confederación de la Producción y del Comercio, y los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda, y del Trabajo y Previsión Social.

"En ese acuerdo se contemplan los consensos alcanzados entre el Gobierno y la Central Unitaria de Trabajadores en relación con el reajuste de las asignaciones familiares, del subsidio único familiar, la nivelación de las

pensiones asistenciales y la creación de cupos adicionales para las mismas, y el incremento del subsidio para la vivienda del Programa Especial de Trabajadores."

Este acuerdo fue adoptado el 5 de mayo de 1993, y es la base de este proyecto. Hoy estamos a 16 de junio y nos encontramos obligados a despachar una materia en menos de 24 horas.

En segundo lugar, he reclamado considerando los intereses del Senado.

El señor ZALDÍVAR.- ¿En qué fecha se mandó a la Cámara de Diputados el proyecto, señor Senador? Sería bueno conocer esa información.

El señor OTERO.- No tengo ningún inconveniente en que Su Señoría lo señale, porque ello probará algo que dije denantes.

El señor ZALDÍVAR.- El 10 de mayo, señor Senador.

El señor OTERO.- Si el proyecto llegó a la Cámara el 10 de mayo, ¿por qué esa rama del Parlamento dispuso de 30 días para resolver una materia, y el Senado debe hacerlo en 24 horas?

Agradezco al señor Senador que me haya formulado la pregunta, porque permite demostrar, una vez más, la enorme diferencia que existe entre el tratamiento que se brinda a la Cámara para el despacho de los proyectos de ley y la situación en que se nos coloca a los Senadores.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OTERO.- Sí, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Por ejemplo, el mensaje del proyecto relativo a la Dirección del Trabajo tiene fecha 24 de septiembre de 1992 y la Cámara lo despachó el 13 de abril de 1993. Es decir, esa rama del Parlamento tuvo 7 meses para despacharlo y al Senado se le exigen dos. Creo que esta Corporación debería tomar un acuerdo, diciendo: "Señor, cuando un proyecto provenga de la Cámara de Diputados, nos tomaremos el mismo tiempo que ocupó esa rama del Congreso en despacharlo, aunque sea violando las urgencias, porque respecto de éstas no existe sanción alguna. O si no se vota en contra del proyecto".

El señor ZALDÍVAR.- ¡Esa es la ley del "picado"!

El señor OTERO.- Perdón, estoy con el uso de la palabra.

El señor ZALDÍVAR.- Creo que no es una buena medida.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se le concedió la palabra al Honorable señor Otero para que dé una explicación personal.

El señor OTERO.- Aparte esta situación, deseo señalar que el Gobierno, con la Confederación de la Producción y del Comercio y la Central Unitaria de Trabajadores, se tomó su tiempo y dispuso de los plazos. Y hay algo muy importante. Los respectivos representantes pudieron influir respecto del porcentaje de reajuste y determinar el aumento. Y resulta que los Parlamentarios -y a eso me estoy refiriendo- no tenemos ningún derecho, y debemos limitarnos a decir "sí" o "no". Y estoy seguro de que la inmensa mayoría, si no la totalidad del Senado, habría sido partidaria de un reajuste mayor, de una distinta asignación de recursos, y, como lo expresó el Honorable señor Piñera, probablemente habría aumentado el cupo de las pensiones asistenciales.

Los Senadores de todas las corrientes políticas que están aquí van a sus Regiones y se imponen de la situación real que se está viviendo en esta materia. Y quienes hemos sido elegidos para representarlas ante el Senado de la República, estamos limitados -repito- a decir "sí" o "no". Sin embargo, organizaciones como la Central Unitaria de Trabajadores y la Confederación de la Producción y del Comercio -que me merecen el mayor respeto- tienen, en una materia como ésta, mayor participación e injerencia.

Esto no es hacer política ni estar atacando al Gobierno. Es simplemente defender el patrimonio, la obligación y la responsabilidad del Senado de la República.

Por eso, no protesto porque el Gobierno consulte o porque obtenga el respaldo ciudadano a lo que propone. Simplemente señalo la diferencia de trato fundamental que recibe el Senado cuando le corresponde tratar estos proyectos de ley y su carencia de facultades cuando precisamente debe legislar sobre los problemas más apremiantes de la gente con menos recursos.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.-Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día, señor Senador.

Dejo constancia, para los fines pertinentes, de que al inicio del proyecto, cuando el Honorable señor Ruiz De Giorgio lo informó, la Mesa estimó que lo hacía exclusivamente por la Comisión de Trabajo, en circunstancias de que también lo daba a conocer por la de Hacienda. Entonces, desde el punto de vista reglamentario, se cumplió con ese trámite, sin perjuicio de que el debate posterior permitió ilustrar el criterio del Honorable Senado sobre el particular.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda estuve reemplazando al Senador señor Lavandero.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ese hecho era ignorado por la Mesa; y de ahí derivó todo el problema. De manera que la Mesa entiende que el

proyecto se votó conforme a todos los requisitos reglamentarios y con el quórum respectivo.

No ha habido acuerdo para prorrogar el Orden del Día; y, en consecuencia, no queda sino darlo por terminado y pasar a la hora de Incidentes.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, escuché con mucha atención a los Senadores señores Otero y Piñera, quienes intervinieron después que se votó la iniciativa. Al Honorable señor Otero lo oí cuatro o cinco veces, porque Su Señoría estuvo muy activo en el debate. Entonces, ¿por qué no puedo hablar dos o tres minutos? ¿Cuál es la razón?

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa no tiene ningún inconveniente, señor Senador; pero hubo oposición para prorrogar el Orden del Día. No obstante, si existe acuerdo de la Sala, la Mesa no tiene objeción a que Su Señoría exponga sus ideas.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Señor Presidente, solicité la palabra en el debido tiempo y quiero hacer uso de ella!

El señor PÁEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que sucede es que no se le ha explicado al Honorable señor González que terminó el Orden del Día y que, por eso, no puede intervenir. Pero con el señor Senador podemos tener la misma gentileza que con el Honorable señor Otero, para otorgarle los minutos necesarios.

El señor OTERO.- No hay ningún inconveniente de parte nuestra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, estimo necesario hacer un par de reflexiones en esta discusión.

En primer lugar, aquí se ha hablado mucho de los acuerdos sociales. Y hace cincuenta años que ellos se practican en Europa, en países mucho más avanzados que el nuestro, y se consideran un tremendo avance en las relaciones entre los trabajadores, los patronos y el Gobierno. En Austria están incorporados en la Constitución Política, o sea, es obligatoria la reunión con los patronos. Igual cosa sucede en Holanda, en Suecia, etcétera. Los acuerdos sociales constituyen un verdadero avance en la organización de la comunidad y, en mi concepto, son muy buenos. De tal manera que no entiendo por qué aquí, en el Senado, se tienen que plantear y mostrar los acuerdos entre la Central Unitaria de Trabajadores, la Confederación de la Producción y del Comercio y el Gobierno como algo que menoscaba las facultades del Senado. Pienso que no hay tal menoscabo, sino todo lo

contrario: se trata de una verdadera colaboración en el sentido indicado por el señor Ministro; es decir, son acuerdos que preservan la paz social, uno de los aspectos más relevantes para un país.

Y, en segundo término, deseo manifestar algo tocante a la intervención del Senador señor Piñera, quien hizo presente que el proyecto tiene un costo de 20 millones de dólares y que existen otras iniciativas mucho más caras que ésta. No obstante que mencionó un juego de prioridades, no dijo cuáles eran los proyectos que costaban más caro y que eran menos importantes que éste. Eso no lo señaló.

Ahora bien, la iniciativa no cuesta 20 millones de dólares. Y eso lo sabe el Senador señor Piñera. El costo en un año -lapso por el que se mide el costo de los proyectos- asciende a 40 millones de dólares, y no a 20 millones de dólares, como indicó Su Señoría. Y quiero dejar constancia en la Versión Taquigráfica de que es así, porque me parece que la argumentación del Honorable señor Piñera no es correcta en este punto.

He dicho.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en vista de que el Senador señor Piñera no se encuentra en la Sala -como Comité voy a informarlo sobre la materia-, quiero que quede constancia en la Versión Taquigráfica y en la de Prensa de que el Honorable señor Piñera no ha contestado porque la intervención -repito- se produjo cuando Su Señoría no se hallaba en la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Como ha terminado el Orden del Día, corresponde pasar a la hora de Incidentes, pero se me ha expresado que existiría asentimiento para dejarla sin efecto.

-Así se acuerda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Además, el homenaje a la Policía de Investigaciones de Chile, con motivo de cumplirse el sábado 19 en curso su 60° aniversario, se postergó para la próxima sesión, ya que el Honorable señor Arturo Frei, quien lo iba a rendir, se encuentra enfermo

.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18:50.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción